



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LETICIA – AMAZONAS**

---

<b>PROCESO:</b>	<b>INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ANA LUISA COHELLO AHUE</b>
<b>EN INTERES DE NNA:</b>	<b>YOVELY ALEJANDRA COHELLO AHUE</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>EVARDO AMARAL JORDAN</b>
<b>RADICACION:</b>	<b>910013184001-2019-00256-00.</b>

---

Leticia (Amazonas), diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En vista de que las partes no han asistido a la toma de muestras de ADN decretadas por el despacho a pesar de las múltiples citaciones, se continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, el Despacho

**RESUELVE**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese a la hora de las **9:00 a.m. del día 6 del mes de abril del año 2022**; como fecha y hora para la realización de audiencia inicial.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia por cuanto en el evento de fracasar la etapa de conciliación se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Hoy 11 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por  
anotación en estado electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.